



RIO GALLEGOS, 14 MARZO 2001

V I S T O :

El Expediente N° 12.635/99 de la Unidad Académica Río Gallegos ; y
CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Sra. Decana dictó Ad-Referendum de este Cuerpo la Disposición N° 1432 de Fecha 01 de Diciembre de 2000, mediante la cual se modificó parcialmente el Artículo 1º del Acuerdo N° 671 de fecha 01 de Noviembre de 2000, en donde dice... "y hasta el 28 de Febrero de 2001...", debe decir... "y hasta el 28 de Marzo de 2001...";

Que el Acuerdo N° 671-00 trata sobre el otorgamiento de la Licencia Sin Goce de Haberes al Ing. Carlos Talay para completar los estudios de Post-grado que se encuentra realizando en la Universidad de Politécnica de Madrid (España) ;

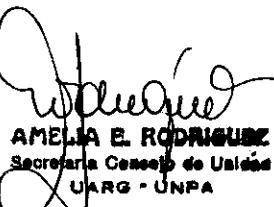
Que fue tratado en Acto Plenario, aprobándose por mayoría ratificar lo actuado por la Sra. Decana ;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo ;

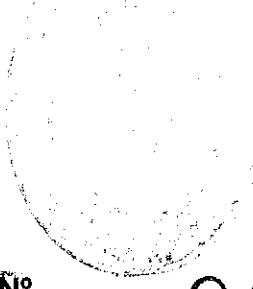
**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 1432 de fecha 01 de Diciembre de 2000 dictada por la Sra. Decana Ad-Referendum de este Cuerpo, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- TOME RAZON: Jefatura de Personal, cumplido, elevar al Sr. Rector, Secretaría General Académica, Dirección de Personal, Jefatura de Administración Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura de la División Ciencias Exactas e Informática, notifíquese al interesado cumplido, ARCHIVESE.-



AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaria Consejo de Unidad
UARG - UNPA



Prof. DORA LOPEZ
Decana
UNPA - UARG

A C U E R D O

N°

067